



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ Y LAS HERMANITAS DE LOS POBRES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA (Resumen).**

*Os animamos a colaborar en esta causa prestando vuestros servicios de forma desinteresada y -para los más distantes del Puerto de Santa María- mediante donaciones de **equipos, instrumental, material fungible, medicamentos y cualquier otra** que tenga como finalidad el tratamiento y profilaxis buco-dental de los ancianos.*

El objeto del Convenio suscrito es la **colaboración desinteresada en la mejora de la salud buco-dental de los ancianos residentes en la Residencia “Las Banderas”**, regentada por las “Hermanitas de los Pobres” dedicadas al servicio de los ancianos residentes en la misma, y con domicilio en Crta. de Sanlúcar “Las Banderas” 11500 El Puerto de Santa María, **teléfono 956 540 639**.

Entre las acciones que se desarrollaran conjuntamente mediante el convenio suscrito, sin excluir otras posibles, se incluyen expresamente las siguientes:

Los/las colegiado/as podrán prestar **asistencia buco-dental, de forma voluntaria, a los ancianos residentes en la Institución “Las Banderas” del Puerto de Santa María**. En ningún caso, supondrá por parte de Las Hermanitas de los Pobres del Puerto de Santa María contraprestación económica alguna, ni de ningún otro género.

El Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz canalizará las **posibles donaciones de equipos, instrumental, material fungible, medicamentos y cualquier otra** que tenga como finalidad el tratamiento y profilaxis buco-dental de los ancianos residentes en la Institución “Las Banderas” del Puerto de Santa María.

Los/las colegiado/as practicarán los tratamientos buco-dentales en los locales que las Hermanitas de los Pobres del Puerto de Santa María establezcan en la Institución “Las Banderas” del Puerto de Santa María siempre que estos reúnan las condiciones establecidas para dichos tratamientos. Todo ello, sin perjuicio de que algún/a colegiado/a ofrezca la oportunidad, si lo considera conveniente, de efectuar dichos tratamientos buco-dentales en su propia clínica dental, entendiéndose en todos los casos que esto **no supondrá contraprestación económica ni de ningún otro género por parte de las Hermanitas de los Pobres**.

Las Hermanitas de los Pobres del Puerto de Santa María se comprometen a prestar la colaboración necesaria para aplicar las pautas de tratamiento buco-dental que se pudiesen prescribir a los ancianos y mantener informados, en todo momento, a los Dentistas colaboradores, de las incidencias que eventualmente pudieran producirse.